

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN 2020

CURSOS DE IDIOMAS PARA JÓVENES

EAS - VELE



CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO

Pegar 1 foto reciente y sonriente

- Rellene el formulario con letra clara y en mayúsculas.
- Nombres y apellidos tal y como figuran en su D.N.I.
- Adjuntar con la solicitud 1 fotocopia del pasaporte.
- Adjuntar 1 foto, reciente y sonriente, firmada por detrás.
- No se aceptarán como válidas las solicitudes incompletas o sin las firmas correspondientes.

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO NACIONALIDAD SEXO: V M

DIRECCIÓN

CIUDAD C.P. PROVINCIA

TEL. CASA MÓVIL ESTUDIANTE E-MAIL ESTUDIANTE

Nº PASAPORTE Nº D.N.I.

CURSO ELEGIDO OPCIÓN

IDIOMA Nº SEMANAS FECHA DE COMIENZO

ALOJAMIENTO: FAMILIA RESIDENCIA CAMP

NIVEL DEL PARTICIPANTE: PRINCIPIANTE INTERMEDIO BAJO
INTERMEDIO MEDIO INTERMEDIO ALTO AVANZADO

NOMBRE DEL COLEGIO DONDE ESTUDIA

¿QUÉ CURSO ESTUDIA?

¿HA REALIZADO ANTERIORMENTE ALGÚN CURSO EN EL EXTRANJERO? ¿DÓNDE?

AFICIONES (HOBBIES)

Nº HERMANOS EDADES Nº HERMANAS EDADES

DATOS DE LOS PADRES O RESPONSABLES LEGALES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE/MADRE O RESPONSABLE LEGAL D.N.I.

PROFESIÓN TEL. TRABAJO

MÓVIL E-MAIL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE/MADRE O RESPONSABLE LEGAL D.N.I.

PROFESIÓN TEL. TRABAJO

MÓVIL E-MAIL

E-MAIL PERMANENTE DE CONTACTO

OTRA PERSONA DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA, indique relación con el participante o familia

¿CÓMO CONOCIÓ NUESTRO PROGRAMA?

SOY ANTIGUO CLIENTE POR LA PUBLICIDAD CONSEJO DE UN AMIGO WEB RRSS

OTROS

INFORMACIÓN DE SALUD

MARQUE LO QUE CORRESPONDA

EL PARTICIPANTE

- | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> tiene | <input type="checkbox"/> no tiene | problemas físicos o de salud que requieran atención médica |
| <input type="checkbox"/> ha | <input type="checkbox"/> no ha | estado bajo tratamiento psicológico |
| <input type="checkbox"/> tiene | <input type="checkbox"/> no tiene | alergias, si su respuesta es afirmativa, especifique |
| <input type="checkbox"/> necesita | <input type="checkbox"/> no necesita | medicación especial, especifique |
| <input type="checkbox"/> necesita | <input type="checkbox"/> no necesita | dieta especial |

OBSERVACIONES

¿CONTRATA SEGURO DE CANCELACIÓN? SÍ NO

(Deberá ser contratado y abonado en el momento de la firma del formulario).

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los abajo firmantes, como participante y padres o custodios legales de un participante en un programa organizado y dirigido por EAS-VELE, en nombre de nuestro representado legítimo manifestamos que asumimos la responsabilidad que pudiera derivarse por todas aquellas cuestiones acontecidas por otros suministradores de servicios, a modo ilustrativo y no limitativo, como por ej.: heridas, daños, enfermedad, accidente, retraso, irregularidades o gastos surgidos por causa de huelgas, guerra, condiciones atmosféricas, cuarentena, restricciones o regulaciones gubernamentales, o que deriven de actos de omisión de compañías aéreas, navieras, ferrocarriles, autobuses, transporte en general, hoteles, restaurantes, o cualesquiera otros proveedores de servicios o terceros ajenos a EAS-VELE y en las que la empresa EAS-VELE no tiene ninguna intervención.

Autorizamos a EAS-VELE, a sus empleados o agentes, a la escuela donde el participante pudiera ser asignado y a la familia o familias con que conviviere el que, a su discreción y, si fuera necesario, a costo del participante o de sus padres o custodios legales, en caso de que los gastos excedieran la cobertura de la póliza de seguro que protegerá al participante, puedan internar a este en un hospital, en cualquier sitio para cualquier asistencia o tratamiento médico o que, si no hubiera hospital cercano, lo pongan bajo el cuidado de un médico local para tratamiento.

El participante deberá poner en conocimiento de EAS-VELE, S.L. si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa EAS-VELE, S.L. queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones.

En caso de que durante el desarrollo del programa el participante necesitase tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la empresa EAS-VELE, S.L. haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, se concede a la empresa EAS-VELE, S.L., la escuela donde el participante pudiera ser asignado y a la familia o familias con las que viviere, todos los permisos necesarios para actuar como responsables ante la ley "in loco parentis" en cualquier situación, especialmente en emergencias, ya sean de carácter médico u otras, incluyendo la posibilidad de permitir operaciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento, tras consulta con autoridades médicas, para preservar la salud del participante. También damos poder a EAS-VELE, a sus empleados o agentes, a la escuela donde pudiera ser asignado el participante, y especialmente a la familia o familias con las que conviva, para representarnos en cualquier caso ante las autoridades locales.

Entendemos que el participante estará sujeto a la autoridad escolar y al profesorado del colegio donde pudiera ser asignado y que deberá seguir las normas de vida que EAS-VELE, el Colegio y la familia o familias establezcan. Si el participante incumpliere estas normas, por una conducta inapropiada, podrá ser expulsado del curso contratado. Si esta decisión fuese adoptada, el participante y sus padres o custodios legales, no tendrán derecho a reembolso alguno y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el participante no vuelve a España en el vuelo y compañía programados desde el comienzo del programa.

FIRMA DEL PADRE / MADRE O RESPONSABLE LEGAL

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FIRMA DEL PADRE/ MADRE O RESPONSABLE LEGAL

FECHA

Sus datos son tratados y se incorporan a ficheros de los que es responsable EAS-VELE, S.L. y que tienen por finalidad la gestión de clientes contable, fiscal y administrativa, el mantenimiento de la relación, la prestación del servicio contratado y el ofrecimiento de otros productos o servicios por cualquier medio, inclusive electrónicos. Con la firma de este documento usted consiente en el uso de sus datos así como la cesión de los mismos a las entidades y/o personas que intervengan durante la prestación de los servicios contratados. La legitimación para el tratamiento es la ejecución de un contrato de prestación de servicios. Los datos se conservarán durante los plazos establecidos en la legislación fiscal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación de tratamiento o revocar el consentimiento prestado dirigiendo escrito con copia de su DNI y el de la persona que la represente en el caso de los menores de edad a EAS VELE SL C/ Prim, 1 20006 Donostia (Gipuzkoa) o a la siguiente dirección: [easvele@easvele.com](mailto: easvele@easvele.com)

www.easvele.com
easvele@easvele.com

CONDICIONES GENERALES

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquéllas. El folleto incluye información sobre los tipos de programas, campamentos de verano, cursos en el extranjero para jóvenes y niños, programas de año académico, semestre o trimestre escolar (integraciones escolares), cursos de preparación para exámenes oficiales, estancias combinadas de estudio y deporte y programas de idiomas para adultos; destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los mismos. La información contenida en el folleto es vinculante para EAS-VELE salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.

1. DATOS GENERALES

El domicilio social de EAS-VELE, S.L. está situado en C/ Prim, 1.20006 Donostia- San Sebastián. CIF. B 20315438

2. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de los programas de EAS-VELE, cuyo objeto sean los programas contenidos en el folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3. INSCRIPCIÓN, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar en EAS-VELE la hoja de inscripción, cumplimentarla y remitirla a nuestras oficinas junto con 1 fotografía carnet y el pago de la reserva de plaza correspondiente. Se aconseja que la inscripción se haga como mínimo un mes antes de la fecha de comienzo del curso, salvo en los programas que tienen una fecha límite diferente. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al formulario general, arriba mencionado, para que el participante los cumplimente y firme. Los programas de Año escolar en EEUU se regirán por las condiciones específicas correspondientes a dicho programa.

Por lo que respecta al pago de la reserva de plaza, es necesario abonar la cantidad de 500 € para todos los programas, salvo que se indique otra cifra en las condiciones particulares del programa concreto. El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación y gestión y deberá realizarse mediante transferencia bancaria a favor de EAS-VELE. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del programa. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva. En su caso, el resto del precio del programa contratado, debería ser abonado a EAS-VELE antes del 15 de Mayo de 2020 o en otros casos mínimo de 50 días antes de la salida del participante del programa. Las inscripciones son personales y transferibles (excepto para países que exijan visado). La entrega de la documentación del programa se realizará entre 2 y 5 días antes de la salida. El precio del programa NO incluye cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado " El precio del programa Incluye " o no conste específicamente detallado en el Folleto, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

4. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios de los programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización oficial del Banco de España a 21 de Octubre de 2019. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea superior al 8% del precio total del programa, desistir del programa antes de su inicio o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de programa en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas. Los recargos adicionales por cambio de divisa se establecerán, en su caso, en el último pago parcial previsto.

5. TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

La descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes cursos está detallado en las páginas del folleto correspondientes a cada destino y curso.

6. VIAJES EN AVIÓN. PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO

En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de 3 horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato.

7. EQUIPAJE

En cuanto al transporte aéreo de equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje el documento vinculante entre las citadas Compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. De no ser presentado en su momento las Compañías de Transporte no se harán responsables. EAS-VELE se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes, que viajan en grupo, que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

8. DESESTIMIENTO DEL CONSUMIDOR, CESIONES Y CANCELACIÓN DEL VIAJE

En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios solicitados o contratados y deberá notificarlo por escrito a EAS-VELE teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del anticipo previsto en el apartado precedente.

No obstante, el consumidor deberá abonar a EAS-VELE la cantidad correspondiente a los gastos de gestión, que ascienden a la cantidad de 500 € para programas en Europa, 600 € para programas en otros países y 1800 € para los Programas de Año Académico, así como de los de anulación y penalización especificados en las condiciones particulares.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando éste haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el cliente ejerce cuantas acciones le incumbiere frente a la compañía aérea emisora.

No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, cuya prueba objetiva consistirá en la prohibición expresa de viajar del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el consumidor podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado. Las circunstancias personales del consumidor no son circunstancias inevitables ni extraordinarias a estos efectos.

En el caso de que el consumidor no se presente en el punto de encuentro el día y a la hora señalados, todos los gastos ocasionados por este retraso serán por cuenta del consumidor.

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el programa, lo abandone por voluntad propia, de sus progenitores, tutores y/o representantes legales.

De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

El consumidor del programa podrá ceder su reserva a una tercera persona, excepto en los programas de EE.UU., Canadá, programas de Integraciones escolares o Año Académico y países que exijan visado, solicitándolo por escrito con siete (7) días de antelación a la fecha de inicio del viaje, salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato.

El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente.

El cesionario y el cedente responderán solidariamente ante EAS-VELE del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales justificados de la cesión, como cambio de billete y Seguro de Cancelación.

En los casos en los que EAS-VELE condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de programa a contar con un mínimo de participantes y por no alcanzarse ese número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando EAS-VELE se lo haya notificado por escrito con un mínimo de veinte (20) días naturales antes del inicio del viaje combinado.

9. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

EAS-VELE se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el supuesto de que, antes del inicio del programa, EAS-VELE se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, EAS-VELE precisará las modificaciones introducidas y su repercusión en el precio del programa.
- El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a EAS-VELE en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del contrato.
- En el supuesto de que EAS-VELE se veiese obligada a cancelar alguno de sus programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), EAS-VELE ofrecerá al consumidor un programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el programa. En estos supuestos, además, EAS-VELE deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, los daños y perjuicios causados. Estas indemnizaciones se reflejan en las condiciones particulares.
- No existirá obligación por parte de EAS-VELE de indemnizar al consumidor cuando EAS-VELE se vea en la posibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifique la cancelación del programa sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

e. Tampoco existirá obligación por parte de EAS-VELE de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzarse el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. El número mínimo de personas es de 10 participantes. En estos casos EAS-VELE notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de estudiantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.

f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste podrá presentar una reclamación por escrito a EAS-VELE en el plazo de un mes. Ésta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá del plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por EAS-VELE tampoco fuera satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

10. SEGURO DE CANCELACIÓN

EAS-VELE ofrece un seguro de cancelación opcional, el cual cubre la totalidad de los gastos de cancelación, según los condicionantes incluidos en la póliza. El precio del seguro varía según el precio del programa en el que se participa y deberá ser contratado en el momento de la firma de contrato.

11. USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas y tener en cuenta que la familia de acogida puede ser monoparental o sin hijos. Las familias concedidas a los participantes no dan lugar a cambios antes del inicio del programa. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con EAS-VELE en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a la asistencia a clase y a respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. EAS-VELE o la organización del país de destino, entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En los programas de jóvenes, está prohibido a los participantes mantener relaciones sexuales durante la realización del programa.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor será expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

12. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los consumidores que contraten los Programas de EAS-VELE, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, deberá ser realizada por el consumidor. En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del consumidor, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser portador de la misma, el consumidor asumirá cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de cancelación voluntaria de los servicios.

En aplicación de lo dispuesto en la "Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores", los menores de 18 que viajen fuera del territorio nacional y no vayan acompañados por sus representantes legales (progenitores y/o tutores) precisarán además del DNI o Pasaporte, declaración firmada de permiso de viaje para menores o personas con capacidad modificada judicialmente. Dicha declaración deberá ser tramitada por los representantes legales (progenitores y/o tutores) del menor ante uno de los siguientes organismos oficiales: Ertzaintza, Policía Nacional, Guardia Civil, Ayuntamiento, juez o notario. Se informa al consumidor que el Ministerio de Asuntos Exteriores proporciona información sobre recomendaciones específicas según destino a través de Internet: <http://www.exteriores.gob.es> y <http://www.mscbs.gob.es/> o por cualquier otro medio.

13. SEGUROS

Los consumidores que contraten los programas de EAS-VELE podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por EAS-VELE, con la empresa aseguradora. Con la documentación del programa se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. EAS-VELE actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de EAS-VELE.

14. TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO.

El participante deberá poner en conocimiento de EAS-VELE, a través de la hoja de inscripción y documentación acreditativa, de cualquier dolencia física o mental que el consumidor padezca o haya padecido y si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, salvo que se indique lo contrario, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa EAS-VELE queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad u omisión de estas informaciones.

En caso de que durante el desarrollo del programa el participante necesitare tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la empresa EAS-VELE haya podido localizar a sus progenitores, tutores y/o representantes legales, la empresa EAS-VELE queda autorizada para tomar las medidas que considere oportunas para preservar la salud del participante.

En el caso de que la organización detecte cualquier anomalía psíquica durante la realización del programa y no haya sido informada previamente, la organización lo pondrá en conocimiento de los servicios sociales del país de destino, tomará en cuenta sus sugerencias y actuará según las leyes de protección de menores de cada país; en dicho caso, EAS-VELE se reserva el derecho de expulsar al participante, si esta decisión fuera tomada, el consumidor y sus progenitores o tutores no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el consumidor no vuelve a España en el vuelo y compañía programados desde el comienzo del programa.

15. PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de reserva, deberán de poner en conocimiento de EAS-VELE tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el Programa de acuerdo con las características del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el programa se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiere una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes del viaje.

16. RESPONSABILIDAD

16.1. General

EAS-VELE responderá frente al consumidor y usuario, en función de las obligaciones que le corresponda por su ámbito respectivo de gestión del programa, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deba ejecutar EAS-VELE u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de EAS-VELE a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existan entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del programa. EAS-VELE responderá, así mismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de circunstancias inevitables y extraordinarias, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse alguna de las circunstancias previstas en los números 2, 3, EAS-VELE estará obligado a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.

16.2. Límites del rescaramiento por daños

En cuanto al límite del rescaramiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el programa, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia.

17. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

En el supuesto de que el consumidor solicite a EAS-VELE el viaje, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes programas es realizada por la agencia de viajes CICMA nº 1954. EAS-VELE actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y las compañías de transporte, por lo que no es responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdidas de equipaje.

18. AUTORIZACIÓN PATERNA (Para programas con menores de edad)

Autorizo a mi hijo/a desplazarse al extranjero, con el fin de asistir al programa organizado por EAS-VELE. Acepto que EAS-VELE puede dar por terminada la estancia de mi hijo/a en el programa en cualquier momento si considera que existe una condición que puede ir en detrimento de la salud o la seguridad del alumno o de otros estudiantes. EAS-VELE no se hará responsable ni financieramente ni de ninguna otra índole de una expulsión o regreso anticipado del consumidor por razones de indisciplina, enfermedad o condición psíquica o emocional de la que no haya sido informada previamente. Los gastos de viaje, tanto solo, como acompañado, deben ser costeados por parte del representante legal del estudiante. Envío a mi hijo/a porque considero que es suficientemente maduro/a para hacer frente a las situaciones diarias y a cualquier situación inusual que pudiera surgir. Asumo y declaro expresamente que cualquier decisión relativa al programa debe ser comunicada de forma fehaciente a EAS-VELE, incluso la decisión de abandono del mismo. Confirmando que la información recogida en la solicitud es veraz y, además, garantizo que no hay nada en el historial médico de mi hijo/a que le impida participar en el programa. Entendemos que el consumidor está sujeto a la autoridad directiva y al profesorado del colegio donde pudiera ser asignado y que deberá seguir las normas de vida que EAS-VELE y su agente en destino establezcan. EAS-VELE se reserva el derecho de dar por terminada la participación en el programa de todo individuo cuya conducta así lo exija, por considerarse detrimental o incompatible con el espíritu, interés o seguridad del programa. También conocemos el hecho de que fumar, consumir alcohol o la posesión o consumo de drogas es motivo automático de expulsión del programa. Si esta decisión fuera tomada, el consumidor y sus progenitores o tutores no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el consumidor no vuelve a España en el vuelo y compañía programados desde el comienzo del programa.

19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con la normativa europea y española de protección de datos, se le informa que los datos personales que facilite a EAS-VELE serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "clientes", creado por EAS-VELE con la finalidad de facilitar la gestión y el control de los servicios prestados por EAS-VELE, así como para comunicaciones comerciales y promocionales de carácter publicitario. Para manifestar su oposición a la cesión de datos, destinados a comunicaciones comerciales y promociones de carácter publicitario, por favor, reséñelo en esta casilla.

Así mismo, y dado que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al consumidor a las empresas o entidades colaboradoras de EAS-VELE para la prestación de los servicios contratados, el consumidor, sus progenitores, tutores y/o representantes legales autorizan expresamente a que puedan ser cedidos los correspondientes datos a dichas entidades. Así mismo, el consumidor, sus progenitores, tutores y/o representantes legales al ser su imagen recogida en fotografías uno de los datos personales que se trata por parte de EAS-VELE, otorgan su consentimiento expreso para publicarlas en folletos y publicaciones.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, por un motivo legítimo y fundado, para ello el afectado debe dirigir escrito a EAS-VELE, C/PRIM, 1, - 20006 SAN SEBASTIAN o al e-mail easvele@easvele.com, a través de cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de su solicitud, conteniendo: nombre y apellidos del interesado, fotocopia de su DNI u otro documento válido que le identifique, y en su caso de la persona que lo represente, o instrumentos electrónicos equivalentes: así como el documento o instrumento electrónico acreditativo de tal representación. Si utilizará firma electrónica está exento de presentar el DNI o documento equivalente; además concrete la petición de solicitud, dirección a efecto de notificaciones, fecha y firma del solicitante y los documentos acreditativos de la petición que formula en su caso. Cualquier duda o cuestión que tenga sobre este apartado puede consultarla al delegado de protección de datos en el e-mail que figura en este apartado.

20. COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS

Para la gestión y cumplimiento del objeto del contrato, puede resultar necesario (y obligatorio para la prestación del servicio), que sus datos (incluida información sobre alergias, intolerancias alimentarias, minusvalías, etc.), tengan que ser comunicados a proveedores tales como compañías aéreas, navieras, hoteles, familias anfitrionas y otros proveedores de servicios, los cuales estarán obligados a utilizar los datos, única y exclusivamente, para dar cumplimiento al objeto del contrato. Estos proveedores, dependiendo del país de destino de su viaje, podrán estar ubicados en países para los que sea necesario realizar una transferencia internacional de datos incluyendo, si fuera el caso, aquellos que no ofrezcan un nivel de protección equiparable a la exigida por la UE, considerándose por tanto una transferencia internacional de datos autorizada expresamente por el interesado.

21. CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Mantendremos su información personal mientras exista una relación contractual, precontractual y/o comercial con usted, o mientras usted no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos.

22. AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMÁGENES

El participante o, en su caso, los progenitores, tutores y/o representantes legales autorizan expresamente a EAS-VELE a publicar las imágenes en las cuales aparezcan sus hijos/as individualmente o en grupo que se puedan realizar a los participantes en los programas, en las diferentes secuencias y actividades realizadas durante el desarrollo del mismo. Si dicho consentimiento es revocado por parte del representante legal del menor, EAS-VELE se reserva la posibilidad, de conformidad con el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1982, de solicitar los daños y perjuicios causados.

23. VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es la del folleto del año en curso.

24. INTEGRIDAD DEL CONTRATO

En caso de que cualquier cláusula de las presentes condiciones sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones. EAS-VELE podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de EAS-VELE.

25. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

26. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES

Las acciones derivadas de este contrato y que se rigen por lo dispuesto en el libro cuarto del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias prescribirán por el transcurso de dos (2) años. Para el resto de acciones se estará a lo dispuesto en la mencionada normativa.

27. CONDICIONES PARTICULARES

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa. El hecho de tomar parte en cualquiera de nuestros programas implica la total aceptación por parte del participante y, en caso de ser menor de edad, de sus padres o custodios legales, de todas y cada una de estas Condiciones Generales, así como de los contenidos de nuestros manuales de Orientación y Normas.

EAS-VELE

Firma del participante Firma del padre, madre o tutor legal Firma de EAS-VELE

CONDICIONES PARTICULARES

1. AUTORIZACIÓN DE LA IMAGEN

El participante y/o sus padres o tutores legales autorizan a EAS-VELE para que pueda utilizar y publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo durante su participación en el programa con la finalidad de efectuar publicidad o promoción de los mismos a través de folletos y publicaciones promocionales, incluidas internet y redes sociales de EAS-VELE. El participante y/o sus padres o tutores legales podrán revocar esta autorización en cualquier momento, pero –en tal caso– deberán indemnizar a la empresa EAS-VELE por los daños y perjuicios que puedan ocasionar.

2. NIVEL DE IDIOMA

El consumidor deberá cumplir con un nivel mínimo de conocimiento del idioma, para la realización de los Programas de EAS-VELE. El consumidor (o su representante legal, en aquellos supuestos en que el consumidor sea menor de edad), asume la responsabilidad de la consecución del nivel mínimo de conocimiento del idioma requerido, así como las eventuales consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de este requisito, tales como la imposibilidad de continuar con la realización del Programa. Los requisitos mínimos del nivel de conocimiento requerido para la realización de los Programas, serán notificados al consumidor con anterioridad a la contratación del Programa.

3. DINERO DE BOLSILLO

Los consumidores tendrán que llevar dinero suficiente para sus gastos personales y no podrán pedir dinero a la organización, familias anfitrionas o monitores.

4. FECHAS DE LOS PROGRAMAS

Las fechas previstas de salida pueden variar unos días, debido a la disponibilidad de plazas, o causa de fuerza mayor. En dicho caso, el regreso será ajustado de acuerdo a la duración del curso.

En los programas de grupo con varias fechas de salida y/o regreso, nuestro monitor viajará en la primera fecha de salida regresando en la última fecha, por lo que los jóvenes participantes podrán realizar alguno de los trayectos sin asistencia de monitor acompañante, autorizando los padres o tutores a que puedan viajar solos.

5. AGENTES

EAS-VELE ofrece su catálogo a través de Agentes y Delegaciones, siendo de éstos la responsabilidad de informar correctamente sobre el funcionamiento y desarrollo de los Programas, por lo que EAS-VELE no se responsabiliza de cualquier otra explicación diferente a la publicada que haya podido ser ofrecida a sus clientes cuando hayan sido informados.

6. INFORMACIÓN SOBRE CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA

Con el fin de informar al consumidor del importe de los gastos que tiene que satisfacer a la empresa EAS-VELE en el caso de que cancele el programa, además del billete de avión, cuota de inscripción y gastos de anulación (importes pagados en concepto de reserva de plaza), estos gastos ascenderán a las siguientes cantidades:

- 5 % del importe total del programa, si la anulación se produce entre 50 y 45 días de la fecha del inicio del programa.
- 10 % del importe total del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del inicio del programa.
- 15 % del importe total del programa, si la anulación se produce entre 29 y 10 días de la fecha del inicio del programa.
- 30 % del importe total del programa, si la anulación se produce entre 9 y 4 días de la fecha del inicio del programa.
- 50 % del importe total del programa, si la anulación se produce antes de los 3 días de la fecha del inicio del programa.
- 100 % del importe total del programa si el cliente no se presenta a la salida.

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales.

7. ALTERACIONES O INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

En el supuesto de que la empresa EAS-VELE se viese obligada a cancelar el programa por causas no imputables al consumidor, EAS-VELE deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, con las siguientes cantidades:

- 5 % del importe total del programa, si la anulación se produce entre 50 y 45 días de la fecha del inicio del programa.
- 10 % del importe total del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del inicio del programa.
- 15 % del importe total del programa, si la anulación se produce entre 29 y 10 días de la fecha del inicio del programa.
- 30 % del importe total del programa, si la anulación se produce entre 9 y 4 días de la fecha del inicio del programa.
- 50 % del importe total del programa, si la anulación se produce antes de los 3 días de la fecha del inicio del programa.
- 100 % del importe total del programa si el cliente no se presenta a la salida.

No existirá obligación por parte de EAS-VELE de indemnizar al consumidor si la cancelación se debe a motivos de fuerza mayor.

Tampoco, existirá obligación por parte de EAS-VELE de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido, para la efectiva realización del mismo, que ha sido comunicado al consumidor. En estos casos, EAS-VELE notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de diez (10) días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho a reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.

8. CESIÓN DE DATOS

En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de EAS-VELE el participante, sus progenitores, tutores y/o representantes legales autorizan expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

EAS-VELE

Firma del participante Firma del padre, madre o tutor legal Firma de EAS-VELE

En a de de 2020